



EXP. 700013184001-2010-00111-00
PROCESO DE DIVORCIO, CONTINUA CON ALIMENTOS.
ALIMENTANTE: JOSE GABRIEL MARTINEZ FLOREZ. C.C. N°92545761
ALIMENTARIA: MARIA CAMILA MARTINEZ TURCIOS. C.C. N°1.193.123-735.

SECRETARIA: Señor Juez, paso a su despacho el proceso para lo de su curso. Sírvase proveer.
Sincelejo, 22 de noviembre de 2021

LUZ MARIA PULGAR GRANADOS.
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE
Veintidós de noviembre de dos mil veintiuno.

Revisado el portal web de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se puede observar que el pagador de la Fiscalía General de la Nación al constituir los depósitos judiciales por concepto de cuota de alimentos no asocia estos al respectivo radicado del proceso, por tanto se le oficiará para ello.

En mérito de lo expuesto, este juzgado RESUELVE:

PRIMERO: Oficiése al pagador de la Fiscalía General de la Nación, para que en adelante los depósitos judiciales que se constituyan a favor de la señora ESTHER CECILIA TURCIOS HERAZO, quien cuenta con la autorización de la alimentaria, y a cargo del señor JOSE GABRIEL MARTINEZ FLOREZ, sean asociados al radicado de este proceso N°70001318400120100011100.

CÚMPLASE

GUILLERMO RODRIGUEZ GARRIDO
JUEZ